



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2021-MPP/A

Paita, 23 de julio del 2021.

VISTO: El expediente N° 00052-2021-MPP/SP, de fecha 21 de julio del 2021, que contiene el Informe N° 242-2021-MPP/GPyP-SGP, sobre modificación presupuestaria vía crédito suplementario, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 242-2021-MPP/GPyP-SGP, de 23 de julio del 2021, la Subgerencia de Presupuesto, pone de conocimiento al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que se ha consultado la ejecución de transferencias a esta entidad edil, y el Portal de Transparencia Económica reporta que existen mayores ingresos según el siguiente detalle:

Rubro 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Específica	PIM (S/)	Ejecución (S/)	Crédito Suplementario (S/)
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	16,606.00	116,330.83	99,724.83
1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético		882.54	882.54
Total	0.00	117,213.37	100,607.37

Que, con Resolución de Alcaldía N° 417-2020- MPP/A, del 31 de diciembre del 2020, se promulgo en el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente y a la distribución del PIA 2021, los recursos por Canon Minero y Canon Hidroenergético, se destinan a Proyecto de Inversión; crédito suplementario que se ha coordinado con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para determinar los proyectos a habilitar.

Que, el artículo 50 Incorporación de Mayores Ingresos, en su numeral 50.1, del decreto Legislativo N° 1440, establece que: las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que: Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

Que, bajo ese contexto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", emite el presente informe presupuestal, para que se recomiende

autorizar, mediante Resolución de Alcaldía, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 100,608.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)** en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

PARTIDA DE INGRESO

1.4.1.4.1.3 Canon Minero S/ 99,725.00
1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético S/ 883.00

TOTAL INGRESOS RUBRO 18 S/ 100,608.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Paita

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

PROYECTOS :
✓ 2313689 Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. La Molina y Los Jazmines, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura (S/68,751.00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.



www.municipalidadpaitea.gob.pe | T: (073) 211-043 F: (073) 211-187
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

GASTO DE CAPITAL
 6 Adquisición de Activos No Financieros S/68,751.00

SUB TOTAL CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0082 **S/68,751.00**
 =====



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano.

PROYECTOS :
 ✓ 2403313 Mejoramiento de Pistas y Veredas en el AH Hermanos Cárcamo I Etapa - Distrito de Paita - Provincia de Paita - Región Piura (S/1.00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.



GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 1.00

SUB TOTAL CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0148 **S/ 1.00**
 =====

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.

PROYECTOS :
 ✓ 2474664 Mejoramiento y Rehabilitación del Local Comunal de Usos Múltiples del A.H. San Martin Oriente del Distrito de Paita, Provincia de Paita – Departamento de Piura (S/ 31,856.00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 31,856.00

SUB TOTAL EGRESOS CATEGORÍA PRESUPUESTARIA APNOP **S/ 31,856.00**
 =====



TOTAL EGRESOS RUBRO 18 **S/100,608.00**
 =====

TOTAL PLIEGO **S/100,608.00**
 =====



Que, mediante Proveído S/N de fecha 23 de julio del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal el citado expediente, con la finalidad de continuar trámite para su aprobación.

Que, con Proveído S/N de fecha 23 de julio del 2021, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto resolutivo administrativo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita, para el Año Fiscal 2021, por el monto de **S/100,608.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)** en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

PARTIDA DE INGRESO

1.4.1.4.1.3 Canon Minero S/ 99,725.00
1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético S/ 883.00

TOTAL INGRESOS RUBRO 18 S/ 100,608.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Paita

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
PROYECTOS :
✓ 2313689 Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. La Molina y Los Jazmines, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura (S/68,751.00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.

GASTO DE CAPITAL :
2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/68,751.00

SUB TOTAL CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0082 S/68,751.00
=====

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano.
PROYECTOS :

✓ 2403313 Mejoramiento de Pistas y Veredas en el AH Hermanos Cárcamo I Etapa - Distrito de Paita - Provincia de Paita - Región Piura (S/1.00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.



www.municipalidadprovincialdepaipa.gob.pe T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 1.00

SUB TOTAL CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0148 **S/ 1.00**
 =====

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.

PROYECTOS :
 ✓ 2474664 Mejoramiento y Rehabilitación del Local Comunal de Usos Múltiples del A.H. San Martín Oriente del Distrito de Paita, Provincia de Paita – Departamento de Piura (S/ 31,856.00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 31,856.00

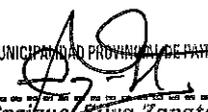
SUB TOTAL EGRESOS CATEGORÍA PRESUPUESTARIA APNOP **S/ 31,856.00**
 =====

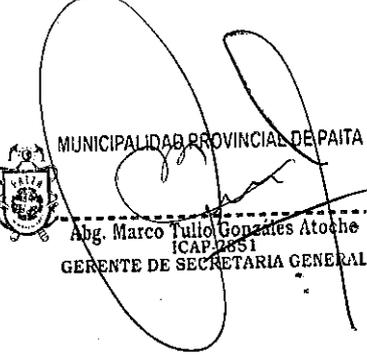
TOTAL EGRESOS RUBRO 18 **S/100,608.00**
 =====

TOTAL PLIEGO **S/100,608.00**
 =====

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Lic. Enrique Silva Zapata
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Abg. Marco Tulio González Atoche
 ICAP 2851
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T:(073) 211-043 F:(073) 211-187